

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 5 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120210024900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras que antecede, en la cual informa que el inmueble objeto de este proceso no hace parte de los bienes bajo su conocimiento.

2. Por secretaría, expídase copia de la sentencia a costa de la parte demandante.

3. Evacuado el presente asunto, vuelvan las actuaciones al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **96** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 6 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc610a910d9a506424264cc1a0a3eea36e00b5e8b2fe22957ad5999e07a1b88**

Documento generado en 05/06/2023 12:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>